

Ver este [email online](#) si no es mostrado correctamente.

**COMUNICADO**

Estimado asociado:

En medio de la controversia sobre si los talleres deben permanecer abiertos, se suma la duda de si pueden acogerse a un ERTE por causa de fuerza mayor al no cerrar su actividad al público. Ante esto, desde Ganvam queremos aclararte que será la autoridad laboral competente la que resuelva si estos negocios pueden beneficiarse de este tipo de expedientes de regulación temporal de empleo. El quid de la cuestión es acreditar una caída drástica de la actividad vinculada a la crisis del coronavirus.

En este sentido, si bien, como recomendamos desde Ganvam, hay talleres que están cerrando al público y habilitando un servicio de guardia con un teléfono de emergencia para atender casos excepcionales relacionados con vehículos clave -sector sanitario, logístico, transporte o personas autorizadas-, hay otros que optan por abrir al público con el beneplácito de algunas autoridades locales, a pesar de las recomendaciones sanitarias, cada vez más restrictivas.

Con independencia de la decisión que cada taller adopte por sus circunstancias, te aclaramos que el Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico del coronavirus permite acreditar la fuerza mayor justificando razones como el cierre temporal de locales al público, pero además hay otros motivos como restricciones de la movilidad de personas o mercancías, la falta de suministros que impidan continuar con el desarrollo de la actividad o situaciones derivadas del contagio de la plantilla.

De esta forma, y dado que, al frenarse la actividad descenderán los ingresos dificultando poder hacer frente a los gastos habituales, desde Ganvam aconsejamos a aquellos que decidan continuar abiertos, la puesta en marcha de un plan de contingencia (descarga guía adjunta) reduciendo los recursos al mínimo y sometiendo a un ERTE al resto de la plantilla; mientras que a aquellos que decidan cerrar les aconseja presentar este ERTE de forma inmediata (descarga guía para presentar un ERTE adjunta).

No dudes en ponerte en contacto con nosotros para cualquier consulta por nuestros canales habituales. Además, hemos habilitado en nuestra

web un espacio en abierto con información de interés relacionada con el impacto del COVID-19 que iremos nutriendo día a día. No dudes en echarle un vistazo: <https://www.ganvam.es/informacion-de-interes-covid19/>

Un abrazo
Equipo Ganvam.

Plan de contingencia Ganvam ›

Resumen plan de contingencia ›

Guia ERTE Ganvam ›

Príncipe de Vergara 74, 28006 Madrid | Tel. 914113663 - 914113745

Los datos personales que forman parte de este correo electrónico son tratados por GANVAM, Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios, siendo la finalidad del tratamiento la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones profesionales. Los datos se han obtenido con su consentimiento o como consecuencia de una relación jurídica previa. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, supresión y portabilidad, así como obtener más información solicitándolo al correo electrónico ganvam@ganvam.es.

Recibes este correo porque te has suscrito a la lista de GANVAM o porque has proporcionado tu dirección de correo en algún evento realizado, y creemos que la información proporcionada puede ser de tu interés. [Click aquí](#) para cancelar la suscripción.

Usted puede [darse de baja](#) o [cambiar sus datos de contacto](#) en cualquier momento.

=